PADRÓN ELECTORAL
Biométrico 2009

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2

tu huella
tu voto
Regístrate

¿Cómo registrarse en el Padrón Electoral Biométrico?

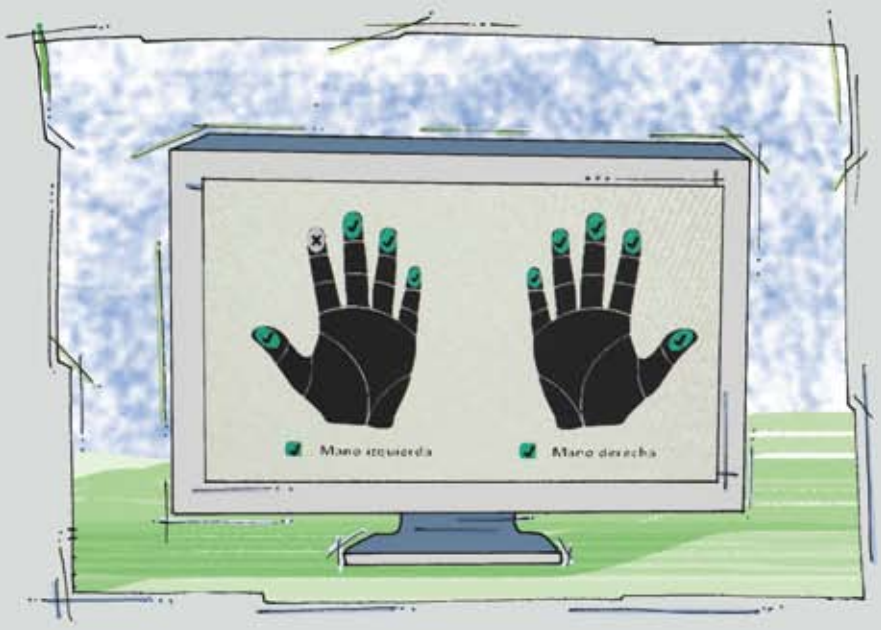

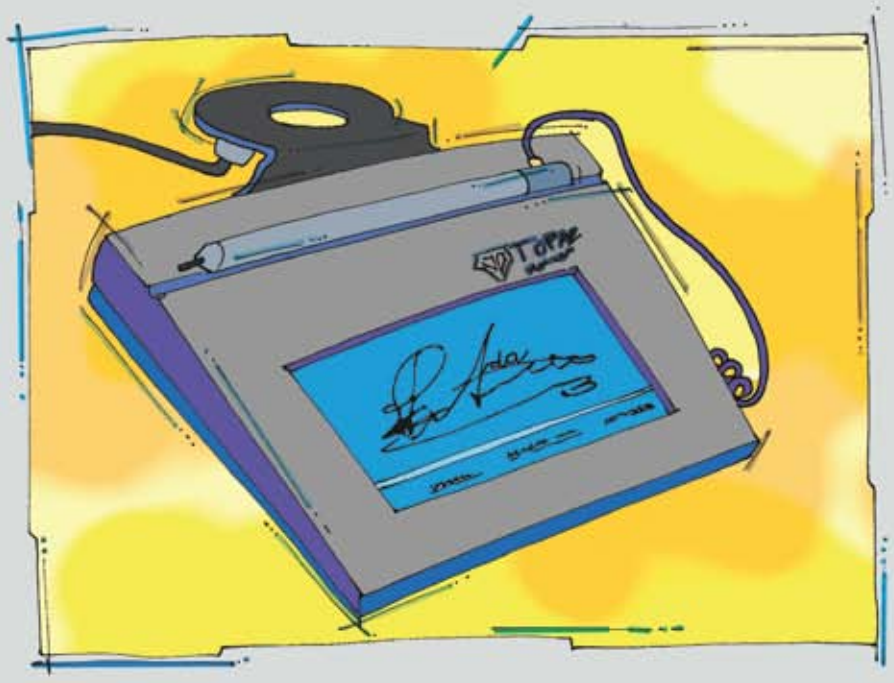

CNE
Corte Nacional Electoral
Estado Plurinacional de Bolivia

tu huella
tu voto
Regístrate

La Paz, agosto de 2009

Corte Nacional Electoral

Estrategia Nacional de Comunicación, Capacitación e Información Pública "Padrón Electoral Biométrico 2009".

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº 2

A partir del 1 de agosto se inició el proceso de registro biométrico de ciudadanas y ciudadanos para la conformación del nuevo Padrón Electoral Biométrico, que abarca todas las localidades pequeñas e intermedias que tienen una población de más de mil personas en edad de votar.

En las localidades del área rural dispersa (con menos de mil personas en edad de votar), 529 brigadas móviles, que llegarán a 2.375 localidades, iniciaron su recorrido el 5 de agosto.

Este próximo 15 de agosto se iniciará el registro biométrico en las ciudades capitales de departamento y en ciudades aledañas a La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. Esas localidades son Achocalla, El Alto, Palca y Mecapaca en La Paz; Warnes, Montero y Cotoca en Santa Cruz, y todo el conurbano de Cochabamba.

El Órgano Electoral boliviano está cumpliendo así el desafío asumido, por mandato de Ley, para conformar el nuevo Padrón Electoral Biométrico.

Este proceso, que garantizará el ejercicio del derecho al voto en las próximas elecciones generales del 6 de diciembre y en adelante, concluirá el 15 de octubre.

El compromiso y la participación de todas las ciudadanas y ciudadanos bolivianos garantizarán el éxito de esta importante tarea.

1.- PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO

La Ley Nº 4021, de Régimen Electoral Transitorio del 14 de abril de 2009, dispone la conformación de un nuevo Padrón Electoral mediante la inscripción y el registro biométrico.

Por mandato de Ley, el Organismo Electoral organiza y administra el Padrón Nacional Electoral.

¿Qué es el Padrón Nacional Electoral?

El Padrón Nacional Electoral es el sistema de registro de ciudadanos en una base de datos informatizada con información sobre: libros, mesas, asientos, distritos y circunscripciones electorales.

De este sistema se obtendrá la lista índice de ciudadanos habilitados para votar en cada elección. (Art. 66º, Código Electoral)

¿Cuál es la característica principal del nuevo Padrón Nacional Electoral?

El nuevo Padrón Nacional Electoral deberá ser formulado mediante un **registro biométrico,** el cual, además de los datos personales (nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de documento de identidad, dirección, etc.) registrará las características biométricas del ciudadano o ciudadana:

- Huellas digitales de los dedos de las manos.
- Fotografía digital.
- Firma registrada en un tablero digital.

De esta manera se obtendrá un registro con datos más completos que permitirán una mejor y más segura identificación de cada votante.

¿Qué seguridades ofrece el sistema de registro biométrico?

El Organismo Electoral boliviano garantiza, tal como lo establece el Código Electoral, que la información contenida en el Padrón Nacional Electoral, mediante el registro biométrico, únicamente podrá ser utilizada **para fines estrictamente electorales.** Ningún otro uso está permitido.

El Padrón Electoral Nacional es un patrimonio del Estado Plurinacional de Bolivia, y el Organismo Electoral es la institución encargada, con carácter exclusivo, de su conformación, resguardo y utilización para los fines establecidos por ley.

El registro de los datos de las ciudadanas y ciudadanos, tanto personales como biométricos, se realizará siguiendo **estándares internacionales de seguridad de la información**.

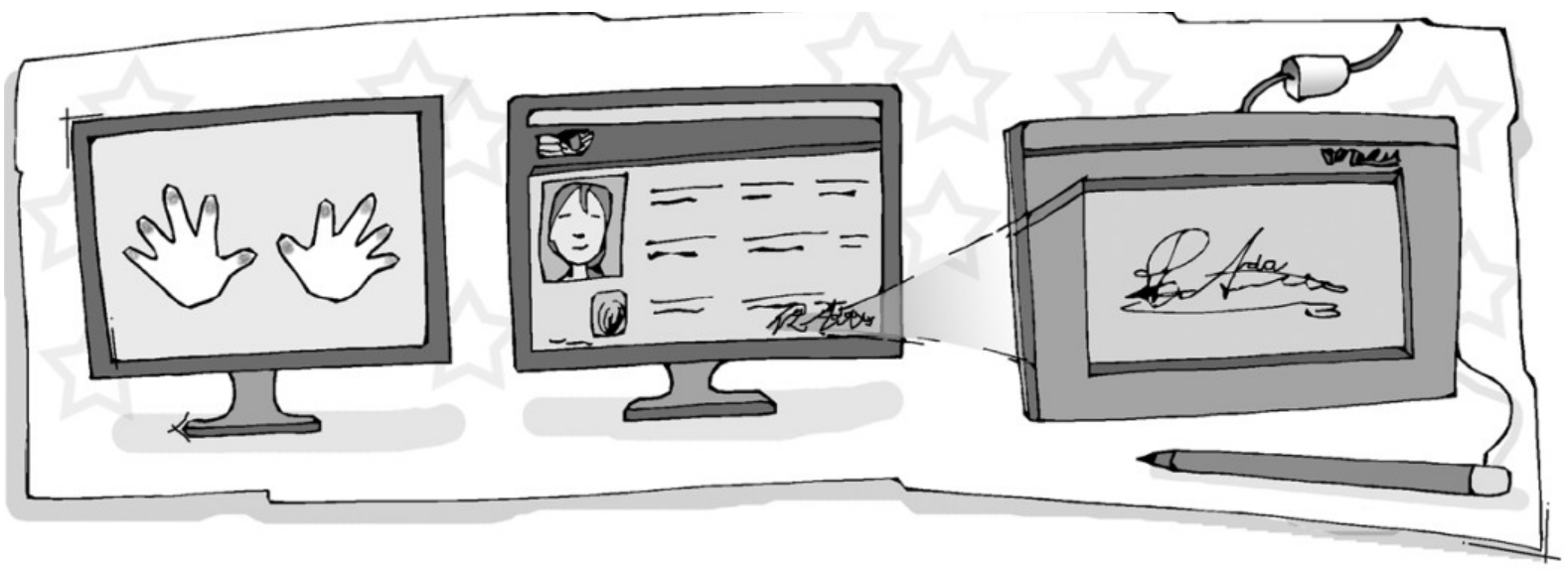

2. PROCESO DE REGISTRO EN EL

Paso 1

La ciudadana o ciudadano presentará al Notario(a) su documento de identidad: Carnet de Identidad, Libreta de Servicio Militar o RUN (los documentos caducados son válidos para registrarse).

Paso 2

El Notario(a) registrará el documento de identidad empleando un escáner.

Paso 3

Mediante un escáner se registrarán las huellas digitales de los dedos de las manos.

En el caso de que la persona no tuviera los diez dedos de sus manos, se registrarán las huellas de los dedos que tenga. Si no tuviera ninguno, la fotografía del rostro será suficiente.

Paso 4

El Operador(a) realizará el registro biométrico facial (fotografía) de la ciudadana o ciudadano.

PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO

Paso 5

La ciudadana o ciudadano registrará su firma en un tablero digital.

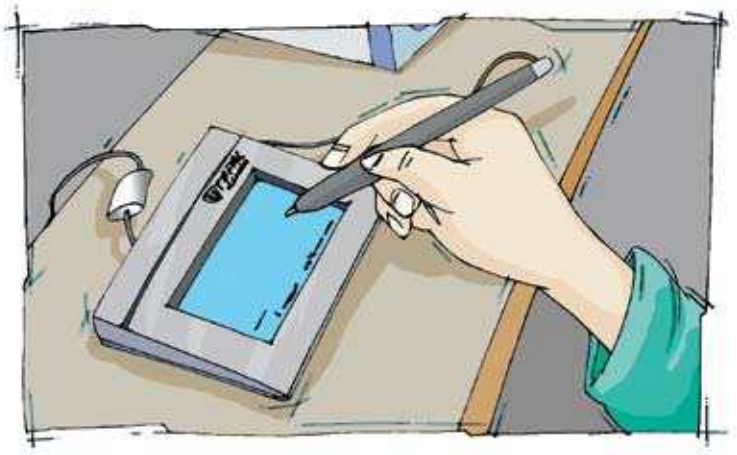

Paso 6

El Notario(a) registrará los datos de la ciudadana o ciudadano en el sistema informático: número del documento de identidad, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, estado civil, dirección actual, profesión u ocupación y grado de instrucción.

Paso 7

La ciudadana o ciudadano verificará en el Formulario de Empadronamiento que los datos registrados sean los correctos. Realizada la verificación, la ciudadana o ciudadano y el Notario(a) firmarán el formulario.

Una copia del Formulario será entregada a la ciudadana o ciudadano como constancia de su registro.

3. CUÁNDO Y DÓNDE REGISTRARSE EN EL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO

¿Cuándo se inició el nuevo empadronamiento biométrico?

El 1 de agosto se inició el registro biométrico en el área rural y en ciudades intermedias.

A partir del 15 de agosto comenzará en las nueve capitales de departamento y en localidades aledañas a La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

¿Cuándo termina el empadronamiento biométrico?

El empadronamiento biométrico concluirá el **15 de octubre**.

¿Dónde estarán ubicados los Centros de Empadronamiento?

Los Centros de Empadronamiento estarán ubicados en lugares cercanos a los recintos de votación en **ciudades capitales de departamento, capitales de municipio y ciudades y localidades con más de mil habitantes en edad de votar**. Funcionarán durante todo el proceso de empadronamiento.

En el **área dispersa** (localidades con menos de 1.000 personas en edad de votar), las Unidades de Registro Móviles recorrerán todos los asientos electorales para hacer el empadronamiento.

Las Unidades Móviles Especiales realizarán el empadronamiento en **viviendas colectivas** (hospitales, cárceles, asilos y cuarteles).

¿Cuándo debe acudir el ciudadano o ciudadana al Centro de Empadronamiento?

En las capitales de departamento y ciudades intermedias, los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años recibirán en su domicilio una notificación que les indicará el día y la hora en que deberán asistir al Centro de Empadronamiento para registrarse.

En el área dispersa, se informará a las comunidades sobre los días en que las Unidades de Registro Móviles llegarán para realizar el registro de ciudadanas y ciudadanos.

¿Quiénes deben registrarse en el nuevo Padrón Electoral Biométrico?

- Todas las bolivianas y bolivianos **mayores de 18 años** o que cumplan 18 años hasta el 6 de diciembre de 2009**.**
- Todas las personas que ya estaban inscritas en el Padrón Nacional Electoral deben volver a registrarse.
- Asimismo, todas las personas que por cualquier razón no estaban inscritas en el Padrón Nacional Electoral deben registrarse.

¿Qué documentos son válidos para registrarse?

Basta uno de los siguientes:

- Carnet de identidad.
- Libreta de Servicio Militar.
- RUN.

Los documentos caducados son válidos para registrarse.

¿Quiénes tienen preferencia a la hora de empadronarse?

1. Personas mayores de 65 años.
2. Personas con alguna discapacidad.
3. Mujeres embarazadas.
4. Ciudadanas y ciudadanos citados para ese día mediante la notificación.

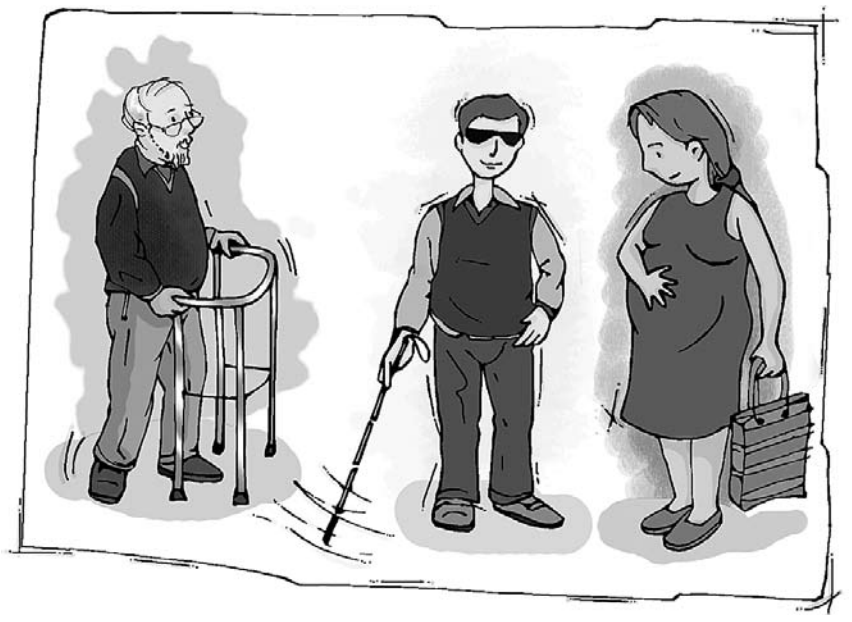

¿Por qué debemos empadronarnos?

Debemos empadronarnos para tener la garantía plena de ejercer nuestro **derecho al voto** en igualdad de condiciones, con mayor seguridad, confiabilidad y transparencia.

Si no nos registramos en el Padrón Electoral Biométrico, no podremos votar en las próximas elecciones generales del 6 de diciembre.

Tolerancia para empadronarse: las personas que sean asalariadas gozarán de tolerancia en sus fuentes de trabajo durante el tiempo que dure su registro, acogiéndose a una Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

tu huella tu voto
Regístrate

CNE
Corte Nacional Electoral
Estado Plurinacional de Bolivia

PON TU HUELLA

REGÍSTRATE EN EL PADRÓN ELECTORAL **Biométrico**

Si tienes alguna consulta, llama a las líneas gratuitas:

800-11-1818 (ciudades capitales) y 800-10-1818 (resto del país)

Página web: www.cne.org.bo